

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la Resolución de 25 de octubre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria de la Universidad de Granada, correspondiente al año 2021, de las ayudas para Contratos Predoctorales UGR-CIEMAT, en el ámbito del proyecto IFMIF-DONES.

Advertidos errores en la Resolución de 25 de octubre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria de la Universidad de Granada, correspondiente al año 2021, de las ayudas para Contratos Predoctorales UGR CIEMAT, en el ámbito del proyecto IFMIF-DONES, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. BOJA núm. 210, de 2.11.2021, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

Artículo 5. Requisitos de las personas solicitantes, apartado 3:

Donde dice:

3. No podrán ser solicitantes, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes incurran en cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Estar en posesión del título de Doctorado, por cualquier universidad española o extranjera.

b) No estar disfrutando en el momento de la solicitud de un contrato predoctoral en cualquier institución, por un tiempo superior a doce meses.

Debe decir:

3. No podrán ser solicitantes, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes incurran en cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Estar en posesión del título de Doctorado, por cualquier universidad española o extranjera.

b) Estar disfrutando en el momento de la solicitud de un contrato predoctoral en cualquier institución, por un tiempo superior a doce meses.

Anexo I. Líneas de investigación.

Donde dice:

d) Estandarización de la determinación de propiedades mecánicas (tracción, fluencia térmica, tenacidad de fractura, crecimiento de grietas por fatiga) de aceros de baja activación ensayando probetas subdimensionadas.

Director UGR: Rafael Gallego Sevilla.

Directora CIEMAT: Marta Serrano García.

Titulaciones preferentes: Grados en Ingeniería Civil, Ingeniería mecánica, Ingeniería Edificación o afines, Grado en Física G. ING. EDIF. o afines, o Grado en FÍSICA. Máster en estructuras, Máster en Ingeniería de Materiales, Máster en Ingeniería Industrial, Máster Ingeniería Caminos, Canales y Puertos o afines.

Debe decir:

d) Estandarización de la determinación de propiedades mecánicas (tracción, fluencia térmica, tenacidad de fractura, crecimiento de grietas por fatiga) de aceros de baja activación ensayando probetas subdimensionadas.

Director UGR: Rafael Gallego Sevilla.

Directora CIEMAT: Marta Serrano García.

Titulaciones preferentes: Grados en Ingeniería Civil, Ingeniería mecánica, Ingeniería Edificación o afines, Grado en Física. Máster en estructuras, Máster en Ingeniería de Materiales, Máster en Ingeniería Industrial, Máster Ingeniería Caminos, Canales y Puertos o afines.

Granada, 2 de noviembre de 2021.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

00201291